



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2016-00193
Proceso: Verbal

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándose que, no se pudo notificar a la curadora Ad litem designada para lo que allega comprobantes, obrantes en el expediente digital, por lo anterior solicita relevo del auxiliar de la Justicia. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, Santander. 05 de marzo de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, **LUZ MARINA PEREIRA GALVIS**; al contarse con prueba de la entrega del oficio del nombramiento como curador ad litem, en el lugar de destino y el envío por medio de mensaje de datos allegados previamente por la cuerda demandante, atendiendo al fenecimiento del lapso, así como la incomparecencia del Auxiliar de la Justicia, se releva del cargo a **LUZ MARINA PEREIRA GALVIS** y en su lugar se designa al auxiliar de la justicia **EDUARD ALEXANDER DIAZ LEON**, como **CURADOR AD-LITEM** de la aquí demandada Sociedad AGROINDUSTRIA PANAMERICANA DE MADERAS S.A.S., a quien deberá comunicársele su designación en la Calle 35 no. 12-62 Oficina 301A de Bucaramanga, y al correo electrónico abogadosdiazleon@yahoo.com, conforme al art. 49 del C.G.P. y lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7° ibídem, el nombramiento es de forzosa aceptación.

Elabórese el oficio correspondiente y déjese a disposición de la parte interesada para su remisión.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez. -

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy **08 de marzo de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.